

Balance Anual de Gestión Pública

Consejo de la Magistratura

2024





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Asunción, 27 de enero de 2025

Nota C.M.-D.G.A.F. N.º 10/2025

SEÑOR MINISTRO

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitir el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) del Consejo de la Magistratura, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de manera tal a dar cumplimiento al Art. 123 de la Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024, Art. 296 inc. 1.b).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA
Presidente

AL
EXCELENTISIMO
SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ECON. CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS
E. S. D.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
PRESENTACIÓN	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	7
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad	10
III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO	12
III.1 DESAFIO FUTURO	12
III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2023	13
ANEXO I	14
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria.....	14
ANEXO II.....	18
➤ Recursos Humanos	18



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SIGLAS

BAGP: Balance Anual de Gestión Pública.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CM: Consejo de la Magistratura.

Cm: Convenio Marco.

CVE : Contratación por Vía de la Excepción.

CEE : Contratación entre entidades.

CD: Contratación Directa.

EJ: Escuela Judicial.

EE: Contratación entre Entidades del Estado.

G. : Guaraníes.

JEM: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

LCO : Licitación de Concurso de Ofertas.

LPN: Licitación Pública Nacional.

MCN : Menor Cuantía Nacional.

MEF : Ministerio de Economía y Finanzas.

CSJ: Corte Suprema de Justicia.

SG: Secretaría General.

SGA : Sistema de Gestión Académica.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administración Pública: En un sentido amplio es el conjunto de actividades que se desarrollan para la persecución de las tareas y de los fines de interés común en una colectividad o en un ordenamiento estatal. Se le define como la acción del gobierno al dictar y aplicar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las leyes y para la conservación y el fomento de los intereses públicos y al resolver las reclamaciones a que dé lugar lo mandado. Conjunto de organismos encargados de cumplir esta función

Administración de Justicia: Función Pública derivada de la soberanía del Estado que se atribuye a los jueces y magistrados, en solitario o colegiadamente integrados en secciones o en salas de Justicia de los Tribunales.

Beca: Ayuda pública que, para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, tienen derecho a recibir los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables en la enseñanza obligatoria.

Edicto: Publicaciones ordenadas por un tribunal u autoridad competente para practicar una notificación o convocar a determinadas personas, a fin de que comparezcan a ejercitar sus derechos en un proceso.

Formación Inicial: Formación básica para la función judicial, a nivel de especialización.

Formación Continua: Actualizaciones, Capacitaciones y Diplomados, en áreas y temas pertinentes para la formación de los magistrados, fiscales, defensores públicos y servidores auxiliares de la justicia.

Fuero: Jurisdicción. Potestad de aplicación de normas legales en casos concretos. Los fueros pueden ser competencias a las cuales se someten las partes de un litigio.

Idoneidad: Aptitud, buena disposición o capacidad que algo o alguien tiene para un fin determinado.

Ley: Cuerpo de reglas decretadas o acostumbradas y reconocidas por una comunidad como obligatorias. Todas las reglas de conducta establecidas y declaradas obligatorias por la autoridad, es un precepto o conjunto de preceptos; dictado por la autoridad, mediante el cual se manda o prohíbe algo en razón de la justicia y para bien de los gobernados.

Magistratura Judicial: La Magistratura es un cargo ejecutado por numerosos magistrados; se considera como magistrado judicial al funcionario de cargo público que ejerce y desempeña diferentes labores dentro del área judicial dentro de una nación, éste tiene como responsabilidad juzgar y velar que se ejecute lo ya juzgado.

Meritocracia: La meritocracia establece una modalidad de gobierno o de control de la vida pública e institucional por parte de individuos o grupos sociales cuya posición dominante se basa en el mérito. Es decir, es una modalidad de gobierno en la que sus representantes están ahí por sus méritos.

Modalidad Híbrida: Se imparte las clases con el estudiantado de manera presencial y virtual.

Terna: Conjunto de tres personas propuestas para que se designe de entre ellas la que haya de desempeñar un cargo o empleo.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PRESENTACIÓN

El Consejo de la Magistratura de la República del Paraguay es un órgano constitucional, que forma parte del Gobierno Nacional dentro de su competencia en coordinación con los Poderes del Estado, con atribución exclusiva para la selección, la elaboración y la formulación de propuestas en ternas de candidatos para llenar en tiempo y forma las diferentes vacancias producidas en:

- La Corte Suprema de Justicia
- El Tribunal Superior de Justicia Electoral
- Miembros de los Tribunales de Apelación y Tribunales de Cuentas.
- Jueces de Primera Instancia.
- Fiscal General del Estado
- Agentes Fiscales
- Defensor General
- Defensores Públicos
- Jueces de Paz
- Agentes Síndicos

Conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y las leyes reglamentarias y en consideración a los criterios de idoneidad, méritos y aptitudes, con igualdad de oportunidades, imparcialidad y transparencia, está compuesto por un miembro de la Corte Suprema de Justicia, por un representante del Poder Ejecutivo, por un Senador y un Diputado, dos Abogados de la Matrícula, un Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional y un Profesor de la Facultad de Derecho de una Universidad Privada con no menos de veinte años de funcionamiento.

La segunda actividad misional que lleva adelante el Consejo de la Magistratura es la Formación Especializada de los Operadores de Justicia, mediante la Escuela Judicial. La Escuela Judicial es una institución de enseñanza especializada en el área jurídica que tiene por finalidad facilitar la Formación Inicial a los postulantes a cargos de la Magistratura Judicial, del Ministerio Público, de la Defensa Pública y de otros auxiliares de justicia; y la Formación Continua en servicio de jueces, fiscales, defensores públicos y demás operadores del sistema de justicia en general, en el marco de lo que establecen las leyes. Según dicta su ley de creación, su propósito es el de contribuir al mejoramiento de la administración de justicia en el país.

Como principal logro de la Escuela Judicial en cuanto al cumplimiento de su misión se destaca la exitosa culminación de todos los cursos habilitados en el ciclo académico 2024 dentro de los Programas de Formación Inicial para la Función Judicial y Formación Continua; y la aplicación de exámenes de Conocimientos Generales y Específicos convocados por el Consejo de la Magistratura, dirigidos a postulantes a cargos judiciales.

Las clases de los distintos programas formativos se desarrollaron en formato híbrido (70% en modalidad virtual y 30% en modalidad presencial). El servicio educacional se extendió a un total de 15 (quince) sedes habilitadas para el Programa de Formación Inicial para la Función Judicial y 10 (diez) sedes para el Programa de Formación Continua.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

El Consejo de la Magistratura, creado por la Constitución de 1992, tiene básicamente dos funciones que son esenciales para el mejor funcionamiento del Poder Judicial:

- a) Integrar ternas para cargos de Defensores Públicos, Agentes Síndicos, Fiscales y Magistrados, previo examen de méritos y aptitudes para ser remitidos a la Corte Suprema de Justicia para su designación y;
- b) La capacitación de los integrantes del sistema de justicia mediante el buen funcionamiento de la Escuela Judicial.

El Consejo de la Magistratura está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y se encuentra enmarcado en el Eje N° 4 “Fortalecimiento Político Institucional”; Objetivo Estratégico 4.1 “Garantizar el acceso a los Derechos Humanos, mejorar la justicia y la seguridad”, Objetivo Específico 4.1.1. “Mejorar el acceso y alcanzar una eficiente administración de justicia con igualdad de oportunidades.”

El Consejo de la Magistratura tiene la función constitucional de proponer las ternas de candidatos para integrar la Corte Suprema de Justicia, previa selección basada en la idoneidad, con consideración de méritos y aptitudes, y elevarlas a la Cámara de Senadores para que los designe, con acuerdo del Poder Ejecutivo; así también proponer en ternas a la Corte Suprema de Justicia, con igual criterio de selección y examen, los nombres de candidatos para los cargos de Miembros de los Tribunales Inferiores, los de los Jueces y los de los Agentes Fiscales.

Los miembros del Consejo de la Magistratura establecieron como prioridad llenar todas las vacancias existentes en el ámbito de su jurisdicción, en base a criterios y reglamentos que garanticen una selección basada única y exclusivamente en la idoneidad, con consideración de méritos y aptitudes, sin tener en cuenta ningún tipo de presiones externas o internas, a fin de garantizar una transparencia en la integración de las ternas, teniendo como objetivo principal lograr un Poder Judicial independiente, de manera tal que los operadores de justicia puedan dictar sentencias en base a su real saber y entender y no en base a presiones de ninguna naturaleza.

El Consejo de la Magistratura tiene como intervenciones estratégicas la implementación de la Política de Transparencia, la permanente actualización del Reglamento de Selección de Postulantes, el Sistema de Digitalización de base de datos del Consejo de la Magistratura, y la política de fortalecimiento de la Escuela Judicial.

La Escuela Judicial, creada por Ley 1376/98, es una institución dependiente del Consejo de la Magistratura que tiene por finalidad impartir enseñanza jurídica especializada, para contribuir al mejoramiento de la administración de justicia. Su finalidad es la de capacitar, actualizar y entrenar a los magistrados judiciales, a los miembros del Ministerio Público, de la Defensoría Pública y los auxiliares de justicia.

La enseñanza jurídica especializada se lleva a cabo a través de dos programas académicos principales: la Formación Inicial dirigida a los postulantes a cargos en la Magistratura Judicial, en el Ministerio Público o en la Defensa Pública; y la Formación Continua en servicio para Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y demás operadores del sistema de justicia en general; para servir de sustento en los procesos de mejora de la gestión judicial en el Paraguay en todos sus aspectos.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Los servicios académicos prestados por la Escuela Judicial se extienden en todo el territorio de la república, conforme a criterios claros y objetivos que resguardan la calidad del servicio educacional.

I RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

En el marco de la Política de Fortalecimiento del Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial del Paraguay se han obtenido los siguientes logros:

Garantía de Transparencia e Igualdad en el Proceso de Selección, el Consejo de la Magistratura alentó a los mejores profesionales del Derecho a presentarse a concursar, con el compromiso de los Miembros a realizar una selección de candidatos idóneos dando tranquilidad a la ciudadanía, particularmente a la comunidad jurídica de elegir los mejores teniendo en cuenta la meritocracia y no al cuoteo político.

Reglas claras para la conformación de terna de candidatos, el Consejo de la Magistratura elaboró un reglamento exclusivo para el proceso de selección y conformación de la terna de candidatos para el cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Por otro lado, en prosecución de la aplicación del Reglamento General de Selección de Ternas y otros actos administrativos propios del Consejo de la Magistratura, se realizaron 75 Sesiones diferenciadas de la siguiente manera:

- 46 Actas correspondientes a Sesiones Ordinarias.
- 16 Actas correspondientes al Cierre de los Edictos 01/2024, 02/2024, 03/2024, 04/2024, 05/2024, 06/2024, 07/2024, 08/2024, 09/2024, 10/2024, 11/2024, 12/2024, 13/2024, 14/2024, 15/2024 y 16/2024.
- 9 Actas correspondientes a Sesiones Extraordinarias
- 2 Actas de aplicación del Test Psicotécnico a Postulantes a los distintos cargos convocados a través de los Edictos 01 al 16/2024.
- 1 Acta de Audiencia Pública.
- 1 Acta de Entrevista.

Además, se realizaron un total de 24 Actas correspondientes a Evaluaciones diferenciada a los titulares de cargos.

Cabe destacar que la Institución ha avanzado en todos los aspectos, en especial, teniendo en cuenta que la mayoría de sus objetivos se han podido lograr gracias a las “Herramientas Tecnológicas” con el que se cuenta a través de la plataforma virtual, lo cual se logra gracias a la formación y asistencia de los funcionarios quienes están demostrando una excelente formación y capacitación en esa área con la colaboración del gobierno en cuanto a la seguridad tecnológica.

- Se ha realizado el Examen de Conocimientos Generales para los Edictos 01/2024, 03/2024, 04/2024, 05/2024, 06/2024, 07/2024, 08/2024, 09/2024, 10/2024 en fecha 17 de septiembre de 2.024 y para los Edictos 11/2024, 12/2024, 13/2024, 14/2024 y 15/2024 el 10 de diciembre 2024.
- Se ha realizado Examen de Conocimientos Específicos correspondientes a los Edictos 01/2.024, 03/2.024, 04/2.024, 05/2.024, 06/2.024, 07/2.024, 08/2.024, 09/2.024, 10/2.024, en las siguientes fechas: martes 01 de octubre Laboral, miércoles 02 de octubre Electoral, jueves 03 de octubre Síndico y Cuentas, martes 08 de octubre Multifuero, miércoles 09 de octubre Niñez y Adolescencia y Penal de la Adolescencia, jueves 10 de octubre Defensoría Pública, martes 15 de octubre Juzgado de Paz, miércoles 16 de octubre Civil y Comercial, jueves 17 de octubre Penal, martes 22 de octubre Niñez y Adolescencia con Penal Adolescente, miércoles 23 de octubre Civil, Comercial y Laboral y para los



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Edictos 11/2.024, 12/2.024, 13/2.024, 14/2.024, 15/2.024 el lunes 16 de diciembre Electoral, martes 17 de diciembre Defensoría Pública y miércoles 18 de diciembre Civil.

- Se ha realizado Evaluación Psicotécnica a los postulantes de los Edictos 01/2.024, 03/2.024, 04/2.024, 05/2.024, 06/2.024, 07/2.024, 08/2.024, 09/2.024, 10/2.024 los días martes 26 de noviembre, miércoles 27 de noviembre, martes 10 de diciembre y miércoles 11 de diciembre de 2024.

Notificaciones a postulantes: se realizan a través de la plataforma institucional al usuario del postulante (observando la norma establecida conocido con el término CERO PAPEL)

Durante el ejercicio 2024, los principales logros enmarcados dentro de la **Actividad 2 – Formación Especializada de los Operadores de Justicia**, fueron los siguientes:

- Culminación de un total de 20 (veinte) secciones del Programa de Formación Inicial – Segundo Ciclo – Formación Específica por Fuero, iniciados en el año 2023 en las localidades de Asunción (7 secciones), Caacupé (3 secciones), Caaguazú (3 secciones), Carapeguá (2 secciones), Concepción (2 secciones), Salto del Guairá (1 sección) y San Ignacio (2 secciones).
- Apertura y desarrollo de un total de 24 (veinticuatro) secciones del Programa de Formación Inicial - Primer Ciclo – Formación Básica, en las localidades de Asunción (8 secciones), Ciudad del Este (3 secciones), Concepción (1 sección), Coronel Oviedo (3 secciones), Encarnación (2 secciones), Pedro Juan Caballero (1 sección), Pilar (2 secciones), San Estanislao (1 sección), San Pedro (1 sección) y Villarrica (2 secciones).
- Apertura y culminación de un total de 23 (veintitrés) secciones de diplomados del Programa de Formación Continua en las localidades de: Asunción (11 secciones), Ciudad del Este (3 secciones), Coronel Oviedo (2 secciones), Encarnación (1 sección), Filadelfia (1 sección), Paraguari (1 sección), Pilar (1 sección), Pedro Juan Caballero (1 sección), San Ignacio (1 sección) y Villarrica (1 sección).
- Preparación, aplicación, corrección y revisión de los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos convocados por el Consejo de la Magistratura para los siguientes edictos:

a) Edictos 1,2,3,4,5,6,7,8/2023

Meses: Febrero y Marzo de 2024

Modalidad:

- Conocimientos Generales: presencial, en la sedes de Asunción, Ciudad del Este, Concepción, Coronel Oviedo y San Ignacio – Postulantes evaluados: 1.573
- Conocimientos Específicos: presencial, en la sede de Asunción – Postulantes evaluados: 1.503

b) Edicto 2/2024 – Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública

Mes: Abril de 2024

Postulantes evaluados: 18

Modalidad: Presencial, en la sede Asunción

c) Edictos 1,3,4,5,6,7,8,9 y 10/2024

Meses: Setiembre/Octubre de 2024

Modalidad:

- Conocimientos Generales: presencial, en la sedes de Asunción, Ciudad del Este, Coronel Oviedo, Encarnación y Concepción. – Postulantes evaluados: 886
- Conocimientos Específicos: presencial, en la sede de Asunción. – Postulantes evaluados: 1.391



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

d) Edictos 11,12,13,14, 15/2024

Mes: Diciembre de 2024

Modalidad:

- Conocimientos Generales: presencial, en la sedes de Asunción, Coronel Oviedo, Encarnación y Concepción. – Postulantes evaluados: 298
- Conocimientos Específicos: presencial, en la sede de Asunción. – Postulantes evaluados: 143

Destaca como logro la exitosa culminación de los cursos de los Programas de Formación Inicial y Continua mediante la modalidad híbrida; 70% de la carga horaria se desarrolló en modalidad virtual y el 30% en modalidad presencial. Desde sus inicios, la Escuela Judicial desarrolló todas sus actividades académicas de forma totalmente presencial; sin embargo, esta experiencia de migración al formato mixto (herramientas digitales y presenciales) ha sido satisfactoria.

Otro importante logro a destacar es la habilitación del fuero Niñez y Adolescencia, nuevo fuero o área de interés dentro del Segundo Ciclo del Programa de Formación Inicial para la Función Judicial. Desde la implementación de la malla curricular por competencias, es la primera vez que se da apertura a esta importante área de especialización para los futuros operadores de justicia del país. Anteriormente, los estudiantes solo podían optar por los fueros Penal y Civil.

Un resultado no menos importante es el aumento de la cantidad global de secciones del Programa de Formación Inicial con respecto al ciclo académico anterior. De un total de 37 (treinta y siete) secciones en el 2023 se ha incrementado a 44 (cuarenta y cuatro) secciones en el ciclo 2024, de esta manera, capacitándose a una mayor cantidad de profesionales a nivel país. De igual forma, se han habilitado más secciones del Programa de Formación Continua con respecto al ciclo 2023, de 14 secciones de diplomados se han incrementado a 23 secciones.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

➤ Alumnos Matriculados

Alumnos Matriculados				Docentes
Promoción/Año	Programa de Formación	Sede	Cantidad de Alumnos	Cantidad de Docentes
Vigésimo Cuarta (2023-2024)	Programa de Formación Inicial: Segundo Ciclo - Formación Específica	Asunción	386	34
Vigésimo Cuarta (2023-2024)	Programa de Formación Inicial: Segundo Ciclo - Formación Específica	San Ignacio	48	11
Vigésimo Cuarta (2023-2024)	Programa de Formación Inicial: Segundo Ciclo - Formación Específica	Caacupé	137	16
Vigésimo Cuarta (2023-2024)	Programa de Formación Inicial: Segundo Ciclo - Formación Específica	Concepción	93	13
Vigésimo Cuarta (2023-2024)	Programa de Formación Inicial: Segundo Ciclo - Formación Específica	Caaguazú	141	17
Vigésimo Cuarta (2023-2024)	Programa de Formación Inicial: Segundo Ciclo - Formación Específica	Salto del Guairá	30	7
Vigésimo Cuarta (2023-2024)	Programa de Formación Inicial: Segundo Ciclo - Formación Específica	Carapeguá	64	11
Vigésimo Quinta (2024-2025)	Programa de Formación Inicial: Primer Ciclo - Formación Básica	Asunción	459	47
Vigésimo Quinta (2024-2025)	Programa de Formación Inicial: Primer Ciclo - Formación Básica	Ciudad del Este	195	22
Vigésimo Quinta (2024-2025)	Programa de Formación Inicial: Primer Ciclo - Formación Básica	Concepción	27	9
Vigésimo Quinta (2024-2025)	Programa de Formación Inicial: Primer Ciclo - Formación Básica	Coronel Oviedo	154	15
Vigésimo Quinta (2024-2025)	Programa de Formación Inicial: Primer Ciclo - Formación Básica	Encarnación	80	14
Vigésimo Quinta (2024-2025)	Programa de Formación Inicial: Primer Ciclo - Formación Básica	Pedro Juan Caballero	59	9
Vigésimo Quinta (2024-2025)	Programa de Formación Inicial: Primer Ciclo - Formación Básica	Pilar	72	12
Vigésimo Quinta (2024-2025)	Programa de Formación Inicial: Primer Ciclo - Formación Básica	San Estanislao	42	9
Vigésimo Quinta (2024-2025)	Programa de Formación Inicial: Primer Ciclo - Formación Básica	San Pedro	38	9
Vigésimo Quinta (2024-2025)	Programa de Formación Inicial: Primer Ciclo - Formación Básica	Villarrica	108	14
Programa de Formación Continua	Diplomado en Razonamiento Probatorio	Asunción	61	5
Programa de Formación Continua	Diplomado en Derecho Electoral – Teoría y práctica con énfasis en ciudadanía y democracia	Asunción	38	13
Programa de Formación Continua	Diplomado en abordaje de las nuevas formas de violencia en el Derecho de la Niñez y la Adolescencia	Asunción	48	6
Programa de Formación Continua	Derecho Civil y Derecho Procesal Civil. Análisis de los criterios de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia sobre cuestiones controvertidas	Asunción	67	3
Programa de Formación Continua	Diplomado en Razonamiento y Argumentación Jurídica en el Fuero Penal	Asunción	46	5
Programa de Formación Continua	Diplomado en Derecho Penal Económico y Fuero Especializado	Asunción	93	3
Programa de Formación Continua	Diplomado en Derecho Penal Juvenil y Enfoque Restaurativo – Transformado la Justicia	Asunción	59	3
Programa de Formación Continua	Diplomado en Derecho Laboral y Procesal Laboral – Desafíos para la Justicia del Trabajo	Asunción	44	5
Programa de Formación Continua	Diplomado en Derecho Administrativo – Teoría y Práctica para la Función Judicial	Asunción	34	13
Programa de Formación Continua	Diplomado en Razonamiento y Argumentación Jurídica en el Fuero Civil y Comercial	Asunción	32	3
Programa de Formación Continua	Diplomado en Técnicas de Redacción de Resoluciones Judiciales	Asunción	41	4
Programa de Formación Continua	Diplomado en Derecho Penal Juvenil y enfoque restaurativo – Transformado la Justicia	Ciudad del Este	27	3
Programa de Formación Continua	Derecho Civil y Derecho Procesal Civil. Análisis de los criterios de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia sobre cuestiones controvertidas	Ciudad del Este	55	4
Programa de Formación Continua	Diplomado en Razonamiento y Argumentación Jurídica en el Fuero Penal	Ciudad del Este	64	4
Programa de Formación Continua	Diplomado en Interpretación y Argumentación Jurídica para la Función Judicial	Coronel Oviedo	72	4
Programa de Formación Continua	Diplomado en Atribuciones y Competencias de los Juzgados de Paz – Análisis Jurisprudencial y Técnicas de Redacción	Coronel Oviedo	60	5
Programa de Formación Continua	Diplomado en Derecho Penal y Procesal Penal – Instituciones Fundamentales	Encarnación	51	8
Programa de Formación Continua	Diplomado en Interpretación y Argumentación Jurídica – Civil y Penal	Filadelfia	34	8
Programa de Formación Continua	Diplomado en Técnicas de Litigación Penal e Investigación Jurídica	Paraguarí	44	5
Programa de Formación Continua	Diplomado en Razonamiento Probatorio	Pilar	50	6
Programa de Formación Continua	Diplomado en Abordaje de las nuevas formas de violencia en el Derecho de la Niñez y la Adolescencia	Pedro Juan Caballero	54	8
Programa de Formación Continua	Diplomado en Abordaje de las nuevas formas de violencia en el Derecho de la Niñez y la Adolescencia	San Ignacio	32	8
Programa de Formación Continua	Diplomado en Abordaje de las nuevas formas de violencia en el Derecho de la Niñez y la Adolescencia	Villarrica	34	7
Total			3.273	402

Fuente: Sistema de gestión académica SGA - Escuela Judicial



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Becas

Becas			
Programa de Formación	Sede	Cantidad de Alumnos	Observación
Programa de Formación Inicial - Primer Ciclo	Asunción	4	Funcionarios del CM-EJ beneficiados con becas.
Programa de Formación Inicial - Primer Ciclo	Coronel Oviedo	2	Funcionarios del CM-EJ beneficiados con becas.
Programa de Formación Inicial - Primer Ciclo	Asunción	3	Funcionarios del JEM, becados mediante convenio interinstitucional
Programa de Formación Inicial - Primer Ciclo	Coronel Oviedo	1	Funcionario del JEM, becado mediante convenio interinstitucional
Programa de Formación Inicial - Segundo Ciclo	Asunción	3	Funcionarios del CM-EJ beneficiados con becas.
Programa de Formación Inicial - Segundo Ciclo	Asunción	9	Funcionarios del JEM, becados mediante convenio interinstitucional
Programa de Formación Inicial - Segundo Ciclo	Caacupé	5	Funcionarios del JEM, becados mediante convenio interinstitucional
Programa de Formación Inicial - Segundo Ciclo	San Ignacio	1	Funcionario del JEM, becado mediante convenio interinstitucional
Programa de Formación Inicial - Segundo Ciclo	Carapeguá	1	Funcionario del JEM, becado mediante convenio interinstitucional
Programa de Formación Continua	Asunción	43	Funcionarios del CM-EJ beneficiados con becas.
Programa de Formación Continua	Asunción	22	Funcionarios del JEM, becados mediante convenio interinstitucional
Programa de Formación Continua	Coronel Oviedo	1	Funcionario del JEM, becado mediante convenio interinstitucional
Programa de Formación Continua	San Ignacio	1	Funcionario del JEM, becado mediante convenio interinstitucional
Total		96	

Fuente: Tesorería de la Escuela Judicial



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

II DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO

III.1 Desafío futuro

Continuar proporcionando la transparencia en la selección de postulantes y conformación de ternas de candidatos para cargos del Poder Judicial, facilitando el acceso a la información pública, afianzando el compromiso con la ciudadanía para el cumplimiento de la Ley 5284/14 “De libre acceso ciudadano y transparencia gubernamental”.

Con un criterio optimista, lograr los procesos adecuados para la publicación de cuanto menos 16 (dieciséis) Edictos, teniendo en cuenta los antecedentes y todo cuanto se viene gestionando.

Integrar las ternas pendientes de los Edictos convocados en el año 2024.

Llevar adelante las Entrevistas a los Postulantes de los distintos cargos convocados a través de los Edictos 01/2024, 03/2024, 04/2024, 05/2024, 06/2024, 07/2024, 08/2024, 09/2024 y 10/2024, iniciando en el mes de febrero, teniendo en cuenta que, en el mes de enero, debido a la naturaleza de la función de la Institución, nos adherimos a la Feria Judicial.

Establecer Orden del día en los cuales estarán como puntos importantes y centrales la conformación de ternas respecto de los cargos convocados a través de los Edictos 01/2024, 03/2024, 04/2024, 05/2024, 06/2024, 07/2024, 08/2024, 09/2024 y 10/2024, respectivamente.

Calendarizar, concluir y llevar adelante los exámenes de Conocimientos Generales y Específicos para los postulantes a los cargos convocados a través de los Edictos del año 2024; establecido en el Reglamento, conjuntamente con los Miembros del Consejo, la Secretaría General, la Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial y la Dirección de TIC.

Continuando el proceso de Selección de Ternas, establecer el calendario de la aplicación de Test Psicotécnico gratuito para los cargos convocados a través de los Edictos 11/2024, 12/2024, 13/2024, 14/2024, 15/2024 y 16/2024.

Llevar adelante las Entrevistas a los Postulantes de los distintos cargos convocados a través de los Edictos 11/2024, 12/2024, 13/2024, 14/2024, 15/2024 y 16/2024.

Establecer Orden del día en las cuales estarán como puntos importantes y centrales la conformación de ternas respecto de los cargos convocados a través de los Edictos 11/2024, 12/2024, 13/2024, 14/2024, 15/2024 y 16/2024, respectivamente.

Para el ejercicio 2025, se pretende seguir promoviendo la presencia de la Escuela Judicial en la mayor cantidad de circunscripciones judiciales posibles, en cumplimiento de las exigencias institucionales y con miras a la mejora continua de la administración de justicia en todo el país.

El principal desafío en este sentido se aboca a dar apertura a todas las secciones de los Programas de Formación planificados para el ciclo académico 2025, colmando las plazas ofertadas y brindando una capacitación de calidad adecuada a las exigencias actuales.

Para el ciclo académico 2025, se pretende aumentar el porcentaje de presencialidad de todas las actividades académicas del Programa de Formación Inicial para la Función Judicial, por lo tanto, los esfuerzos deberán estar enfocados a la exitosa apertura, desarrollo y culminación de los cursos, ya que el incremento de las clases en formato presencial requerirán redoblar los esfuerzos del plantel docente, de los recursos humanos de la institución y de un gran despliegue logístico y de recursos financieros (viáticos, combustibles y alquiler de aulas).



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

III.2 Seguimiento al desafío declarado en el BAGP 2023

A través del funcionamiento efectivo del Data Center se han garantizado la operatividad de los sistemas y las plataformas tecnológicas que soportan las actividades académicas, administrativas y operativas del Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial.

La plataforma Consejo Online facilitó la gestión y recepción de documentos digitales, consolidándose como una herramienta esencial para optimizar los procesos misionales. Durante el periodo 2024, se registraron un total de 12.311 documentos remitidos por los usuarios, correspondientes a diversas categorías requeridas en los procedimientos institucionales.

Gracias a la efectividad de la plataforma Consejo Online se logró además la inscripción satisfactoria de un total de 16 Edictos convocados en el periodo 2024.

Fueron realizados con éxito los exámenes y las entrevistas, destacándose en la configuración de enlaces Zoom, adaptación de aulas virtuales y asistencia personalizada en entrevistas, logrando la realización de los procesos con efectividad y sin interrupciones técnicas significativas.

Durante el año 2024, se publicaron un total de 41.628 perfiles, correspondientes a 1741 postulantes y 282 cargos de los edictos 2023, realizándose la publicación en tres etapas en los meses de julio y agosto del 2024.

El Consejo de la Magistratura aprobó la admisión de 19 postulantes para cargo de Defensor General, cada uno de ellos debidamente publicados con su legajo y perfil de puntajes, garantizando la transparencia y participación de la ciudadanía para el control de cada una de las etapas respectivas.

Conforme a los compromisos asumidos en el ejercicio 2023, se hace énfasis en el alcance de las capacitaciones brindadas por la Escuela Judicial a casi todas las circunscripciones judiciales del país, desarrollándose cursos en la Capital, Cordillera, Caaguazú, Paraguarí, Concepción, Canindeyú, Misiones, Alto Paraná, Itapúa, Amambay, Ñeembucú, San Pedro, Guairá y Boquerón.

Otro resultado a destacar es el logro en cuanto a las metas de capacitaciones, sobrepasándose la planificación inicial del ciclo académico 2024, que pretendía llegar a 3.000 alumnos y finalmente se logró a capacitar a un total de 3.273 alumnos.

Como no logro se menciona que aún no se ha conseguido retornar a las clases totalmente presenciales, debido a limitaciones presupuestarias y de infraestructura (disponibilidad de aulas, vehículos, créditos presupuestarios limitados en viáticos y combustibles).



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

Actividad 1: Gestión Administrativa para la Selección de Ternas

Principales Actividades Realizadas por la Institución

La Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024 fue del 98%, correspondiente a la Actividad 1: Gestión Administrativa para la Selección de Ternas.

De conformidad a la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022*", que en su artículo 29 establece las funciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), se informan los procedimientos de contrataciones realizadas en el presente ejercicio fiscal, por la Dirección de UOC del Consejo de Magistratura.

Se han realizado en total 80 (ochenta) procesos licitatorios distribuidos en las siguientes modalidades:

- Contratación Directa (CD) : 3 (tres)
- Licitación por Concurso de Ofertas (LCO): 1 (uno)
- Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN): 13 (trece)
- Licitación Pública Nacional (LPN): 1 (uno)
- Contratación por Vía de la Excepción (CVE): 1 (uno)
- Convenio Marco (Cm) : 60 (sesenta)
- Contratación Entre Entidades (CEE): 1 (uno)

Los montos totales de las contrataciones por modalidad, están distribuidos de la siguiente manera:

- Contratación Directa (CD): G. 139.060.804 (Guaraníes, ciento treinta y nueve millones sesenta mil ochocientos cuatro).
- Licitación por Concurso de Ofertas (LCO): G. 616.633.875 (guaraníes seiscientos dieciséis millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco)
- Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN): G. 977.868.061 (guaraníes novecientos setenta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil sesenta y uno).
- Licitación Pública Nacional (LPN): G. 3.720.000.000 (guaraníes tres mil setecientos veinte millones).
- Contratación por Vía de la Excepción (CVE): G. 383.500.000 (guaraníes trescientos ochenta y tres millones quinientos mil).
- Convenio Marco (Cm) : G. 356.446.975 (guaraníes trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco).
- Contratación Entre Entidades (CEE): G. 513.832.173 (guaraníes quinientos trece millones ochocientos treinta y dos mil ciento setenta y tres).

Edictos Convocados

Fueron convocados un total de 479 (cuatrocientos setenta y nueve) cargos, de los cuales 9 (nueve) son cargos creados, 93 (noventa y tres) son cargos vacantes y 377 (trescientos setenta y siete) por fenecimiento de mandato a través de los Edictos 01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12-13-14/2024, según los siguientes detalles:

- Edicto 01/2024 recepción de 2901 postulantes para 44 cargos.
- Edicto 02/2024 recepción de 19 postulantes para 1 cargo (Defensor General)
- Edicto 03/2024 recepción de 1967 postulantes para 48 cargos.
- Edicto 04/2024 recepción 1731 postulantes para 44 cargos.
- Edicto 05/2024: recepción 733 postulantes para 27 cargos convocados.
- Edicto 06/2024: recepción 692 postulantes para 34 cargos convocados.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Edicto 07/2024: recepción 667 postulantes para 24 cargos convocados.
- Edicto 08/2024: recepción 538 postulantes para 35 cargos convocados.
- Edicto N° 09/2024 recepción de 1.478 postulantes para 24 cargos convocados.
- Edicto N° 10/2024 recepción de 841 postulantes para 25 cargos convocados.
- Edicto N° 11/2024 recepción de 1.398 postulantes para 29 cargos convocados.
- Edicto N° 12/2024 recepción 1.342 postulantes para 21 cargos convocados.
- Edicto N° 13/2024: recepción 1.168 postulantes para 45 cargos convocados.
- Edicto N° 14/2024: recepción 1.172 postulantes para 34 cargos convocados.
- Edicto N° 15/2024: recepción 1.281 postulantes para 24 cargos convocados.
- Edicto N° 16/2024: recepción 855 postulantes para 20 cargos convocados.

En el año 2024 se convocaron 16 Edictos con un total de 479 Cargos y un total de 18.783 Postulantes.

Actividad 2: Formación Especializada de los Operadores de Justicia

Principales Actividades Realizadas por la Institución

La Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024 fue del 89%, correspondiente a la Actividad 2: Formación Especializada de los Operadores de Justicia.

Desarrollo de los Programas de Formación

- Se llevaron a cabo las Pruebas de Admisión a la Escuela Judicial - Vigésimo Quinta Promoción, para las sedes de Asunción, Ciudad del Este, Concepción, Coronel Oviedo, Encarnación, Pedro Juan Caballero, Pilar, San Estanislao, San Pedro y Villarrica. Se llevaron a cabo en dos convocatorias.

La primera convocatoria fue realizada en el mes de febrero y para la misma se presentaron un total de 1768 profesionales abogados. Fue realizada en cada sede y de manera presencial.

La segunda convocatoria se realizó en el mes de marzo y se presentaron a dichas pruebas un total de 387 profesionales abogados. Si bien, esta convocatoria fue para ampliar las plazas en cada sede, el examen presencial fue centralizado en la ciudad de Asunción.

Consecuentemente, en el mes de abril se dio apertura al Primer Ciclo del Programa de Formación Inicial para la Función Judicial – Vigésimo Quinta Promoción, en las localidades citadas precedentemente. Las actividades académicas culminaron en el mes de diciembre.

- En el mes de abril inició el Segundo Ciclo de la Vigésimo Cuarta Promoción; programa iniciado en el año 2023. Se desarrolló el Segundo Ciclo del Programa de Formación Inicial para la Función Judicial, denominado Formación Específica por Fuero y que se divide en fueros o áreas de interés para los cursantes (Fuero Civil, Fuero Penal, Fuero Niñez y Adolescencia) en las ciudades de Asunción, Caacupé, Caaguazú, Carapeguá, Concepción, Salto del Guairá y San Ignacio. Las actividades académicas culminaron en el mes de diciembre.
- En el mes de setiembre se dio inicio al Programa de Formación Continua 2024, mediante la apertura de 23 secciones de diplomados, dirigidos a profesionales del Derecho en general. Se habilitaron cursos en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este, Concepción, Coronel Oviedo, Encarnación, Filadelfia, Paraguarí, Pilar, Pedro Juan Caballero, San Ignacio y Villarrica. Las actividades académicas de este programa finalizaron en el mes de diciembre.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Duración de los Programas Formativos

Primer Ciclo – Formación Básica para la Función Judicial

Asunción: 8 meses (300 horas reloj)

Interior del país: 8 meses (300 horas reloj)

El Primer Ciclo del Programa de Formación Inicial hace énfasis en el desarrollo de competencias básicas para el ejercicio de la función judicial. Está orientado para todos los profesionales abogados y se encuentra sujeto al reglamento académico de la institución.

Segundo Ciclo – Formación Específica para la Función Judicial

Asunción: 8 meses (300 horas reloj)

Interior del país: 8 meses (300 horas reloj)

El Segundo Ciclo del Programa de Formación Inicial realiza un énfasis en el desarrollo de competencias para el ejercicio en la función judicial según fueros de interés de los estudiantes. Por lo tanto, esta discriminado de acuerdo a tres áreas de interés (Fuero Civil, Fuero Penal, Fuero Niñez y Adolescencia) y se encuentra sujeto al reglamento académico de la institución.

Diplomados – Programa de Formación Continua

Asunción: 100 horas reloj

Interior del país: 100 horas reloj

Áreas o cursos de especialización que ofrece la Escuela Judicial.

La Escuela Judicial imparte enseñanza jurídica especializada y entrenamiento de los postulantes en la práctica judicial.

- La Formación Básica abarca los siguientes módulos: Lenguaje Jurídico y Comunicación, Mediación y Procesos Judiciales, Lógica y Estructura de la Sentencia, Interpretación de la Ley, Derecho Procesal Constitucional, Derechos Humanos, Ética Jurídica. Como módulos electivos los cursantes deben elegir entre una de las siguientes asignaturas: Derecho Ambiental, Gestión del Despacho Judicial y Formación Interdisciplinaria: Legislación e Igualdad entre el hombre y la mujer.
- La Formación Específica por Fuero abarca los siguientes módulos: Instituciones Fundamentales del Derecho de Fondo, Instituciones Fundamentales del Derecho de Forma, Teoría General de la Prueba, Teoría del Caso y Valoración de la Prueba, Argumentación Jurídica, Redacción de Sentencias. Como módulos electivos los cursantes deben elegir entre una de las siguientes asignaturas: Dirección e Intervención en Audiencias, Aplicación del Derecho Internacional a la Resolución Judicial y Pericias.
- El Programa de Formación Continua tiene por finalidad ofrecer formación en servicio para la actualización de conocimientos, capacitación en la aplicación de nuevos procedimientos y/o perfeccionamientos de competencias para el ejercicio de ciertos cargos o fueros dentro del sistema judicial. Los contenidos abarcan fueros de interés tales como: Penal, Civil, Niñez y Adolescencia, Laboral, Electoral entre otros.

Actividad 3: Servicio de la Deuda Pública

En fecha 10 de abril de 2006 se celebró el convenio de ejecución, transferencia y desembolso de recursos (Préstamo BID N° 1723/OC-PR Programa de Fortalecimiento de Sistema de Justicia entre el Ministerio de Hacienda y el Consejo de la Magistratura financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID).

Conforme el punto 2.19 del contrato, este componente financiará las siguientes actividades:



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- Fortalecimiento del Sistema de Selección de los Agentes del Sistema de Justicia.
- Fortalecimiento de la Escuela Judicial.
- Sistema de Gestión del Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial

En la cláusula 2.01 de la Ley 3838/2019 amortización e intereses dice: “El Préstamo está autorizado mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales”.

La Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024 fue del 100%, donde se procedieron al pago de las cuotas en concepto de Intereses y Amortización de la Deuda, conforme el siguiente detalle:

Concepto	Monto	Porcentaje
712- Intereses de la Deuda Pública Interna	62.759.351	100%
732- Amortización de la Deuda con el Sector Público no Financiero	150.193.624	100%
Total	212.952.975	100%



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripcion	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	96	99	195
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados (a)	69	66	135
Recursos Humanos Contratados (b)	27	33	60
Recursos Humanos Profesiones (Nombrados y Contratados que poseen Titulo Universitario)	64	50	114
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	19	18	37
Recursos Humanos Comisionados a Otras Instituciones	9	9	18

Fuente: Dirección de Talento Humano del Consejo de la Magistratura

3 Funcionarios - Ministerio del Interior
2 Funcionarias - Defensoría del Pueblo
2 Funcionarios - Banco Nacional de Fomento
1 Funcionaria - Ministerio Público
1 Funcionaria – Comisión Nacional de Telecomunicaciones
1 Funcionaria – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
1 Funcionario - Junta Municipal de Caaguazú
1 Funcionario - Cámara de Diputados
1 Funcionaria - Secretaria de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales
1 Funcionario - Ministerio de Educación y Ciencias
1 Funcionaria - Itaipú Binacional
1 Funcionario - Congreso Nacional
1 Funcionaria - Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
1 Funcionario - Gobernación del Guaira



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Contactos:

- ✓ Gladys Espínola, Dirección General de Administración y Finanzas, gespinola@cm.gov.py, 021-379 2000 int. 143
- ✓ Mirtha C. Morínigo, Dirección de Presupuesto, mmorinigo@cm.gov.py, 021-379 2000 int. 156
- ✓ Félix J. Cáceres, Dirección de Presupuesto, fcaceres@cm.gov.py, 021-379 2000 int. 157
- ✓ Alberto Caballero, Dirección de Presupuesto, jcaballero@cm.gov.py, 021-379 2000 int. 158